



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA  
"EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
AGUAS SERVIDAS 02 PASAJES COMUNA DE DALCAHUE",  
LICITACIÓN N° 3520-53-LE15.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 683

DALCAHUE, 29 de Marzo del 2017.-

**VISTOS:** el anexo de contrato de fecha 29/03/2017, el decreto alcaldicio N° 679 de fecha 28/03/2017 que autoriza trato directo para la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 22/03/2017 por el servicio de la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el decreto alcaldicio N° 1.763 de fecha 04/11/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 17/10/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N°780 del 17/10/2016 por aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 883 de fecha 19/04/2016 que aprueba contrato modificatorio, El contrato modificatorio N° 01 de fecha 19/04/2016, el vale vista N° 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 15/04/2016 a través de la cual solicita aumento del plazo de ejecución de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 28/10/2015, la boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.142.451 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra; el decreto exento N° 2.812 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 15/10/2015, el decreto exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 30/09/2015; el acta de apertura de fecha 25/09/2015; la ficha de licitación N° 3520-53-LE15; el decreto Exento N° 2016 de fecha 04/09/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERÁNDO:**

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Exento N° 2016 de fecha 04/09/2015, llama a Licitación pública, aprueban bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes, y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas del llamado a licitación pública de la Obra denominada "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue".

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015, adjudica la licitación N° 3520-53-LE15 al contratista Sr. José Arturo Oyarzun Torres., Rut: \_\_\_\_\_, por un monto de \$42.849.021 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

La boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.-, tomada por el contratista a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas pasaje 11 de septiembre Comuna de Dalcahue", con una vigencia al 31 de agosto de 2016.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Exento N° 2.812 de fecha 16/10/2015, aprueba contrato de ejecución de obra suscrito con fecha 15/10/2015 entre la Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres., Rut: \_\_\_\_\_ por un monto de \$42.849.021.- IVA incluido y en un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar del acta entrega de terreno, contrato protocolizado en Quinchao con fecha 16/10/2015 ante el notario Sr. Robinson Manzanares Díaz.

El Vale Vista N° 6678785 de fecha 18/04/2016 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.-, tomado por el contratista a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue", en reemplazo de la Boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del banco Estado por un monto de \$2.142.451.- con una vigencia al 31/08/2016, dando cumplimiento a lo señalado en el punto 24 de las bases administrativas generales de la Licitación.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°883 de fecha 19/04/2016, aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de la obra, en virtud de la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 272 de fecha 15/04/2016, y el informe del Inspector técnico de Obras de fecha 18/04/2016, mediante el cual propone al Sr. Alcalde de la comuna, otorgar un aumento en el plazo de ejecución de la obra en 180 días corridos, a contar del 24/04/2016.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1.113 de fecha 13/06/2016, aprueba designación de Director e Inspector Técnico de la empresa ESSAL S.A., para la obra "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue".

La carta del contratista ingresada en la COM bajo el N° 780 del 17/10/2016, a través de la cual solicita aumento de plazo de la obra, argumentando que el Inspector de Essal les entregará el terreno, una vez que se encuentre terminado el proyecto "Extensión de redes de agua potable y alcantarillado del pasaje 11 de Septiembre, con sus respectivos certificados.

El informe de la ITO de fecha 18/10/2016 dirigido al Sr. Alcalde, mediante el cual propone otorgar un aumento de plazo de 180 días corridos, en virtud de que la empresa no ha recibido el terreno por parte de Essal S.A

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°1.763 de fecha 04/11/2016, aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de la obra, en virtud de la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 278 de fecha 17/10/2016, y el informe del Inspector técnico de Obras de fecha 17/10/2016, mediante el cual propone al Sr. Alcalde de la comuna, otorgar un aumento en el plazo de ejecución de la obra en 180 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el 19/04/2017.

Que, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N°679 de fecha 28/03/2017, se autoriza trato directo con el contratista Sr. José Arturo Oyarzun Torres, con el objeto que este realice la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, por un monto de \$ 2.999.735 (dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos.) IVA incluido, en virtud el presupuesto presentado por el contratista de fecha 22/03/2017.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el anexo de contrato de fecha 29 de Marzo del 2017, para la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, de la obra denominada "Extensión red de agua potable y alcantarillado de aguas servidas 02 pasajes Comuna de Dalcahue", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, Rut.: quedando como plazo de ejecución 60 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA PINES VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
- Dom

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-